



1700

SEDE DEL GOBIERNO DE
MARA YEBE. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARIENTA
Y OVARIENTA.

de Cantos Manzebo, a quien se le notifica que lo ha de pagar
de esta forma Regular =

Pedim^o de Juan
de Olivera sobre su
herencia =

se ha visto un memorial de Juan de Olivera Ovariente de esta Ciudad en el
que por las razones que expone solicita la exclusion de su herencia
del presente Reemplazo de Militares, y no Comandante por cuenta suya
razon = Acordó esta Ciudad acudir al Tribunal de Justicia del Señor
Corregidor en el que expone lo que le combenga =

Persona nombrada
la Tierra de los Militares.

La Ciudad desea que se hallan a los Militares Los quatro Soldados
Militares para completar el contingente de esta Ciudad en
el presente Reemplazo = Acordó que se acuda a don Juan de Mur
cia don Salvador Perez de Chuecos Monzon para que haga en
ca de ellos en aquella Casa el Señor Juan Ant. Garcia de Leon,
Alcaide y Comisario de esta Ciudad, que se halla en aquella, con la
comision que se le cometa de este intento =

Juan de Castro

Juan de Castro
Yalcarral

Juan Ant. Museo
Jerez

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Loxa en Veinte
y tres dias del mes de Enero de mill setecientos quarenta

[Signature]

